

NOTA DEVOLUTIVA

Página: 1

Impreso el 2 de Julio de 2021 a las 10:10:39 am

El documento OFICIO Nro 0594 del 30-04-2021 de JUZGADO SEPTIMO CIVIL MUNICIPAL de MANIZALES fue presentado para su inscripción como solicitud de registro de documentos con Radicacion:2021-378-6-8880 vinculado a la Matricula Inmobiliaria:

Y CERTIFICADOS ASOCIADOS: 2021-378-1-52289, 2021-378-1-52290

Conforme con el principio de Legalidad previsto en el literal d) del artículo 3 y en el artículo 22 de la Ley 1579 de 2012 (Estatuto de Registro de Instrumentos Públicos) se inadmite y por lo tanto se devuelve sin registrar el presente documento por las siguientes razones y fundamentos de derecho:

1: SOBRE EL BIEN INMUEBLE OBJETO DE EMBARGO SE ENCUENTRA VIGENTE PATRIMONIO DE FAMILIA (ART. 21 DE LA LEY 70 DE 1931).

UNA VEZ SUBSANADA(S) LA(S) CAUSAL(ES) QUE MOTIVO LA NEGATIVA DE INSCRIPCION, FAVOR RADICAR NUEVAMENTE EN ESTA OFICINA, EL DOCUMENTO PARA SU CORRESPONDIENTE TRAMITE, ADJUNTANDO LA PRESENTE NOTA DEVOLUTIVA.

CUANDO LA CAUSAL O LAS CAUSALES QUE RECHAZA (N) LA INSCRIPCION DEL DOCUMENTO NO SEA (N) SUBSANABLE (S), SE CONFIGURE EL PAGO DE LO NO DEBIDO, SE PRODUZCAN PAGOS EN EXCESO O SE DESISTA DEL TRAMITE, EL TERMINO PARA SOLICITAR LA DEVOLUCION DE DINERO PARA LOS DERECHOS DE REGISTRO ES DE CUATRO (4) MESES CALENDARIO, CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE EJECUTORIA DEL ACTO ADMINISTRATIVO QUE NIEGA EL REGISTRO O SE DESANOTE EL DOCUMENTO INSCRITO.

PARA SOLICITAR LA DEVOLUCION DE DINERO POR CONCEPTO DE IMPUESTO DE REGISTRO, DEBE DIRIGIRSE A LA GOBERNACION DEL DEPARTAMENTO DE VALLE, EN LOS TERMINOS DEFINIDOS POR EL ARTICULO 15 DEL DECRETO 650 DE 1996.

LOS ACTOS O NEGOCIOS JURIDICOS A QUE SE REFIERE EL ARTICULO 4 DE LA LEY 1579 DE 2012, DEBERAN PRESENTARSE PARA SU INSCRIPCION, DENTRO DE LOS DOS (2) MESES CALENDARIO, SIGUIENTES A LA FECHA DE SU OTORGAMIENTO PARA ACTOS NOTARIALES O LA FECHA DE EJECUTORIA PARA PROVIDENCIAS JUDICIALES O ADMINISTRATIVAS; VENCIDOS LOS CUALES, SE COBRARAN INTERESES MORATORIOS POR IMPUESTO DE REGISTRO, PREVISTOS EN LA LEY 223 DE 1995 Y SU DECRETO REGLAMENTARIO 650 DE 1996 ARTICULO 14.

EXCEPTUOSE DE LO ANTERIOR, LOS CASOS RELACIONADOS CON EL NEGOCIO JURIDICO DE HIPOTECA Y EL ACTO DE CONSTITUCION DE PATRIMONIO DE FAMILIA DE QUE TRATA EL ARTICULO 28 DE LA LEY 1579 DE 2012, LOS CUALES SE DEBEN REGISTRAR DENTRO DE LOS NOVENTA (90) DIAS HABILES SIGUIENTES A SU AUTORIZACION, VENCIDO EL TERMINO REGISTRAL ANTES SEÑALADO, DEBERAN CONSTITUIRSE DE CONFORMIDAD CON EL PRECITADO ARTICULO.

CONTRA EL PRESENTE ACTO ADMINISTRATIVO, PROCEDE EL RECURSO DE REPOSICION ANTE EL REGISTRADOR DE INSTRUMENTOS PUBLICOS Y EN SUBSIDIO, EL DE APELACION ANTE LA SUBDIRECCION DE APOYO JURIDICO REGISTRAL DE LA SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO DENTRO DE LOS DIEZ(10) DIAS HABILES SIGUIENTES A SU NOTIFICACION, EN VIRTUD DE LO PREVISTO POR EL NUMERAL DOS (2) DEL ARTICULO 21 DEL DECRETO 2723 DEL 29 DE DICIEMBRE DE 2014, PREVIO EL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN LOS ARTICULOS 76 Y 77, LEY 1437 DE 2011 (CODIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO).



REGISTRADOR DE INSTRUMENTOS PUBLICOS

FUNCIONARIO CALIFICADOR  
63304

=====

FIN DE ESTE ACTO ADMINISTRATIVO

NOTA DEVOLUTIVA

Página: 2

Impreso el 2 de Julio de 2021 a las 10:10:39 am

NOTIFICACIÓN PERSONAL

CONFORME LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 67 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO, EN LA FECHA \_\_\_\_\_

SE NOTIFICO PERSONALMENTE EL PRESENTE ACTO ADMINISTRATIVO A \_\_\_\_\_

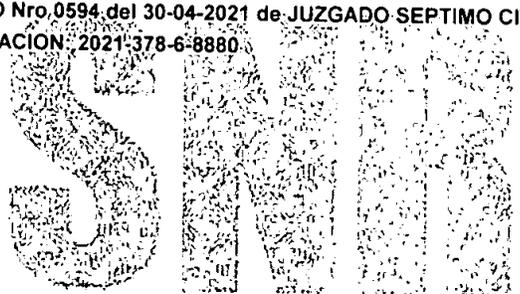
QUIEN SE IDENTIFICÓ CON \_\_\_\_\_ No. \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_  
FUNCIONARIO NOTIFICADOR

\_\_\_\_\_  
EL NOTIFICADO

OFICIO Nro. 0594 del 30-04-2021 de JUZGADO SEPTIMO CIVIL MUNICIPAL de MANIZALES

RADICACION 2021-378-6-8880



SUPERINTENDENCIA  
DE NOTARIADO  
& REGISTRO  
la guarda de la fe pública

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS  
PALMIRA - NIT: 899999007-0  
SOLICITUD REGISTRO DOCUMENTOS  
Impreso el 24 de Junio de 2021 a las 08:51:00 am

1598191

No. RADICACIÓN: 2021-378-6-8880

NOMBRE DEL SOLICITANTE: BANCO POPULAR  
OFICIO No.: 0594 del 30/A/2021 JUZGADO SEPTIMO CIVIL MUNICIPAL de MANIZALES  
MATRICULAS: 378-189073, 378-189246

ACTOS A REGISTRAR:

Tipo...	Código...	Cantidad...	Tipo Tarifa	Derecho	Impuesto
EMBARGO	10	1	N \$	20.600	\$0
INSCRIPCION FOLIO ...	99	1	N \$	10.800	\$0

TURNOS CERTIFICADOS ASOCIADOS: 2

VALOR MULTA: \$0

FORMA DE PAGO:

CONSIGNACION\_C\_PRODUCTO CUENTA PRODUCTO BANCO: BANCOLOMBIA Nro DOC: 79073422 FECHA:  
24/06/2021 VALOR PAGADO: \$32.000 VALOR DOC.: \$66.000  
VALOR DERECHOS: \$31.400

Conservación documental del 2% \$ 600

VALOR TOTAL A PAGAR AJUSTADO A LA CENTENA POR ACTOS: \$ 32.000

Usuario: 88188

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS  
NIT: 899999007-0 PALMIRA  
SOLICITUD CERTIFICADO DE TRADICION  
Impreso el 24 de Junio de 2021 a las 06:51:12 am

1598192

No. RADICACIÓN: 2021-378-1-52289

Asociado al turno de registro: 2021-378-6-8880

MATRICULA: 378-189073

NO SE EXPIDE DE INMEDIATO EL CERTIFICADO

NOMBRE DEL SOLICITANTE: BANCO POPULAR

CERTIFICADOS: 1

FORMA DE PAGO:

CONSIGNACION\_C\_PRODUCTO CUENTA PRODUCTO BANCO: 07 Nro DOC: 79073422 FECHA: 24/06/2021  
VALOR PAGADO: \$17.000 VALOR DOC.: \$66.000

VALOR TOTAL AJUSTADO A LA CENTENA POR ACTOS: \$ 17.000

EL CERTIFICADO SE EXPIDE DE ACUERDO A LOS DATOS SUMINISTRADOS

Usuario: 88188

**OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS**

**NIT: 899999007-0 PALMIRA**

**SOLICITUD CERTIFICADO DE TRADICION**

Impreso el 24 de Junio de 2021 a las 08:51:12 am

**1598193**

**No. RADICACIÓN: 2021-378-1-52290**

Asociado al turno de registro: 2021-378-6-8860

**MATRICULA: 378-189246**

**NO SE EXPIDE DE INMEDIATO EL CERTIFICADO**

**NOMBRE DEL SOLICITANTE: BANCO POPULAR**

**CERTIFICADOS: 1**

**FORMA DE PAGO:**

**CONSIGNACION\_C\_PRODUCTO CUENTA PRODUCTO BANCO: 07 Nro DOC: 79073422 FECHA: 24/06/2021**

**VALOR PAGADO: \$17.000 VALOR DOC.: \$66.000**

**VALOR TOTAL AJUSTADO A LA CENTENA POR ACTOS: \$ 17.000**

**EL CERTIFICADO SE EXPIDE DE ACUERDO A LOS DATOS SUMINISTRADOS**

**Usuario: 88188**



REPÚBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO  
JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL  
PALACIO DE JUSTICIA "FANNY GONZALEZ FRANCO"  
CARRERA 23 No. 21-48 PISO 8 - OFICINA 803  
TEL. 8879650 EXT. 11330 - 11332  
cmpal07ma@cendoj.ramajudicial.gov.co  
MANIZALES - CALDAS

Manizales, Caldas, Abril 30 de 2021

Oficio N° 0594

**Señor  
REGISTRADOR DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS  
Palmira, Valle**

REF. PROCESO: EJECUTIVO  
RADICACIÓN: 170014003007-**2020-00533-00**  
DEMANDANTE: BANCO POPULAR  
NIT/C.C 860007738-9  
DEMANDADO: JAIME LONDOÑO GIRALDO  
NIT/C.C. 10.210.346

Comunico a usted que en el proceso de la referencia recayó auto de fecha 30 de abril de 2021, mediante el cual se decretó el EMBARGO de los inmuebles distinguidos con los folios de matrícula inmobiliaria **Nos. 378-189073 y 378-189246**, denunciado como de propiedad del demandado.

Sírvase ordenar a quien corresponda, inscribir el embargo y expedir con destino a este juzgado, el certificado respectivo con la nota de la medida previa enunciada, sobre su situación jurídica y gravámenes que lo afecten.

Atentamente,

  
**MARIBEL BARRERA GAMBOA**  
Secretaria